

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 01124 00 (Acción de Tutela)

Teniendo en cuenta que quien suscribe la acción de tutela de la referencia (Johnny Alexander Arenas Marín en calidad de representante legal de DISRUPCIÓN AL DERECHO S.A.S), presentó desistimiento de la queja constitucional mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2022, el Despacho accederá al pedimento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado RESUELVE:

Primero: Admitir el desistimiento de la acción de tutela formulada por la sociedad DISRUPCIÓN AL DERECHO S.A.S (representada por el señor Johnny Alexander Arenas Marín) aduciendo la calidad de apoderada de la señora ALEXANDER AMAYA DUQUE, en contra la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ.

Segundo: Secretaría proceda de conformidad. Líbrense las comunicaciones del caso por el medio más expedito en forma inmediata.

Tercero: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **726bb1ad0b78accec99c18e6e08e2f8613c02b7369b5d66abefc93ca8308f503d**

Documento generado en 01/10/2022 03:21:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>